

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 8 de febrero del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" ,bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilto Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 01-2012-CDU/MPP – Modificación de Ordenanza N° 83-00-CMPP (28-10-2011) Reglamento para el tratamiento de Anuncios y Avisos Publicitarios en la ciudad de Piura.**
2. **Dictamen N° 009-2012-CEYA/MPP – Declara improcedente la solicitud de exoneración de pago de arbitrios de parques y jardines y de serenazgo, solicitada por los dirigentes de la JUVECO del Asentamiento Humano Laguna Azul.**

ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 01-2012-CDU/MPP – Modificación de Ordenanza N° 83-00-CMPP (28-10-2011) Reglamento para el tratamiento de Anuncios y Avisos Publicitarios en la ciudad de Piura.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Guillermo Eyzaguirre.

Regidor Guillermo Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores, con respecto al Dictamen N° 01 -2011, que habla de la Modificación de la Ordenanza N° 083, el Reglamento para el Tratamiento de Anuncios de Avisos Publicitarios de la Ciudad de Piura, como antecedente se aprobó este Reglamento en la fecha del 05 de noviembre de 2011, mediante Concejo Municipal el cual aprueba dicha ordenanza, por lo tanto en fecha 9 de noviembre de 2011, la División de Licencias y Control Urbano identifica un error, o dos fallas en la Ordenanza, el cual habla del porcentaje, del pago que hace la empresa para adquirir espacio publicitario, en vez de mensual sería anual y también en el artículo segundo la sexta dice dejar sin efecto la Ordenanza Municipal 025 -2011 para poder aprobar esta Ordenanza actual .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún comentario sobre el presente dictamen de parte de los señores regidores, de lo contrario vamos a pasar a votar para su aprobación o desaprobación, las

señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 01-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

- 2. Dictamen N° 009-2012-CEYA/MPP – Declara improcedente la solicitud de exoneración de pago de arbitrios de parques y jardines y de serenazgo, solicitada por los dirigentes de la JUVECO del Asentamiento Humano Laguna Azul.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el dictamen el Sr Regidor Presidente de la Comisión Dr. José More.

Regidor José More López .- Buenas tarde señores regidores, señora presidenta de este pleno, la Comisión de Economía y administración en su Dictamen 009-2012, está elevando a este pleno para manifestar que de acuerdo a los informes que hemos obtenido de Asesoría Legal y del SATP, técnicamente resulta improcedente la solicitud de exoneración del pago de arbitrios de Parques, Jardines y Serenazgo solicitada por los dirigentes de la JUVECO, del Asentamiento Humano Laguna Azul, hay que aclarar también que de acuerdo a las coordinaciones que vienen haciendo Alcaldía con el SATP, no se le está cobrando por ahora estos arbitrios a los Asentamientos Humanos, que están solicitando en este caso de la JUVECO Laguna Azul, pero técnicamente como digo es improcedente lo solicitado de acuerdo a los informes que nos ha emitido Gerencia de Asesoría Jurídica y el SATP, por lo tanto señora Alcaldesa ponemos a disposición de este pleno el Dictamen N° 09-2012 que dice lo siguiente: " Declarar improcedente la solicitud de exoneración de pago de los arbitrios de Parques y Jardines y Serenazgo solicitada por los dirigentes de la JUVECO del Asentamiento Humano Laguna Azul".

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor algún comentario de los señores regidores, si no hay comentarios pasamos a votar para su aprobación o desaprobación, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del presente Dictamen 009-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por mayoría de 14 votos y 01 abstención del regidor Fabián Merino Marchan.**

ADDENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2012.

- 1. Dictamen N° 011-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para el alquiler de Maquinaria Pesada.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va sustentar el presente dictamen el Presidente de la Comisión de Economía, Dr. José More.

Regidor José More López .- El Dictamen N° 011-2012 de la Comisión de Economía que aprueba elevar a este pleno para autorizar a la Sra Alcaldesa la suscripción de la addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el alquiler de maquinaria pesada, la naturaleza de esta addenda señora Alcaldesa es lo siguiente que a partir del 17 de enero de 2012, fecha de reinicio de los trabajos de la obra asumirá el pago de 5 horas diarias como mínimo trabajo o no la maquinaria en la obra Mejoramiento del Canal de Riego las Vegas Cieneguillo Sur - Distrito de Piura, hasta la culminación de la obra, considerando que tenemos los dictámenes de las respectivas Gerencias, resulta procedente elevar este Dictamen que autoriza a la Señora Alcaldesa la suscripción de la addenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el

alquiler de maquinaria pesada , es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Regidor, algún comentario de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Señora Alcaldesa ¿es importante la incorporación de esta Addenda ? porque como todos sabemos, en las obras que se hacen por administración pública por los mismos procesos que se tienen en adquirir los insumos o materiales generalmente las obras a veces se paralizan, o no tienen frente, eso sucede, no es como un privado y el incorporar estas 5 horas diarias es como si lo estuviéramos alquilando a un privado en el sector privado efectivamente si una maquinaria lo tiene frente mínimo gana 5 horas, entonces yo creo que si somos una institución pública contratando con otra institución pública si bien es cierto hay que cubrir mínimas horas, pero no deberían ser 5 por que eso se hace en el ámbito privado , yo creo que 3 horas debería ser algo considerable como para cubrir los gastos mínimos del operador y el desplazamiento, pero no podemos por decirlo de alguna manera lucrar el Gobierno Regional al Gobierno Municipal en cuanto tenga una paralización a mi me parece exagerado toda vez que somos de institución pública a institución pública .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún otro comentario de parte de los señores regidores, si no lo hay vamos a pasar a votar el presente dictamen, los señores regidores que estén a favor de la aprobación de este Dictamen sobre la autorización para la suscripción de la addenda del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura sobre el alquiler de maquinaria pesada, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por mayoría de 11 votos y 4 votos en contra de los regidores Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué Fabian Merino y Alfonso Llanos.**

2. Dictamen N° 012-2012-CEYA/MPP - Suscripción de Addenda N° 3 al Convenio de Participación suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra para fundamentar el Dictamen el _Dr. José More, Presidente de la Comisión de Economía .

Regidor José More López .- Este Dictamen 012-2012 de la Comisión, está referido a la suscripción de una addenda al Convenio N° 3 de Participación suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de Piura referido al aporte adicional de la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral del Asentamiento Humano Las Capullanas y de la Asociación de Vivienda Gustavo Mohme de la Provincia de Piura, Departamento de Piura con cargo a sus propios recursos los mismos que fueron aprobados mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 276-2010, de fecha 24 de agosto de 2010, esta Addenda señora Alcaldesa está referida básicamente al aporte que tenían que hacer las familias por cada una de las viviendas que iba a ser beneficiada con estas obras y que corresponden al aporte de la Municipalidad que será de \$76,500 Dólares Americanos correspondientes al aporte de \$250 dólares americanos por lote de vivienda entendiendo que dicho aporte como su contribución de dinero sin cargo de devolución por parte de las familias beneficiadas, por lo tanto señora Alcaldesa el Dictamen que elevamos nosotros es autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción de la Addenda N° 3, al Convenio de Participación suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez viuda de Aguilar .- Gracias regidor, comentarios al respecto de los señores regidores , si no hay comentarios vamos a pasar a votación , los señores regidores que estén a favor de la autorización de la Addenda N° 03 a que se refiere el Dictamen n° 012, sírvanse levantar el brazo.
Aprobado por unanimidad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Acá hay un pedido que se ha presentado a última hora ,no obstante siendo una sesión extraordinaria , pero bueno tienen la palabra la regidora Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Buenas tardes ,señores regidores solamente quería presentar esta solicitud por que la próxima sesión es extraordinaria y va a ser el día viernes 18, por eso es que quería solicitarle como caso excepcional un permiso que vamos a viajar la Comisión de Desarrollo Económico a la ciudad de Ecuador que va a haber una actividad en la que hemos sido invitados , lo que pasa es que la otra sesión ordinaria es el 18 por eso solicito por excepción. Tiene la palabra el señor Secretario General.

Abog. Manuel Palomino Ortiz Secretario General .- Señora Alcaldesa, señores regidores solamente en las Sesiones de Concejo ordinarias se presentan los pedidos e informes , en sesiones extraordinarias no se presentan estos pedidos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Yo creo que lo dejamos para la siguiente sesión todavía hay tiempo , en la próxima sesión ordinaria lo podemos ver.

Siendo las 5.20 de la tarde, la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria